

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2
Por tres meses. — 5'50
Por seis meses. — 10'50
Por un año.... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
Por un mes.... ptas. 2'50
Por tres meses. — 7
Por seis meses. — 12'50
Por un año.... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.^º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la ciudad de Londres, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(*Gaceta* del 10 de Junio.)

Junta provincial de Beneficencia particular

CIRCULAR

Siendo de absoluta necesidad á la Junta de Beneficencia provincial, para la formación del cuadro de Estadística, que la Dirección general de Administración tiene ordenado se haga, reunir los datos necesarios que en el archivo de la Junta no aparecen, ordeno á todos los Alcaldes de los pueblos donde existan Obras Pías, que inmediatamente que tengan conocimiento de esta circular, lo harán saber á los Patronos de las mismas, los cuales dentro del plazo de tres días, remitirán á este Gobierno, una relación detallada en la cual harán constar el nombre ó nombres de los fundadores, su objeto, la fecha en que fueron instituidas, el pueblo donde radican, el nombre de los Patronos, la fecha de la clasificación, las fincas urbanas y rústicas si las hubiere, señalando el precio de las mismas; también harán constar las inscripciones, títulos, acciones del Banco de España, señalando el capital y lo que anualmente producen.

Los Alcaldes á quienes interesa la presente circular acusarán recibo con toda urgencia de la misma, y caso contrario quedan apercibidos para la inmediata imposición de la correspondiente multa, igualmente que los Patronos, si dentro del plazo que se les concede, no remiten las relaciones que se les reclama.

Logroño 7 de Junio de 1905.

El Gobernador,
José del Castillo y Soriano

Tesorería de Hacienda

1071

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de la 3.^a zona de Logroño para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BoLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal

y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 7 de Junio de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V. B.: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Sección Judicial

Juzgados de 1.^a Instancia

7070

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nájera;

Hago saber: Que en autos de juicio de desahucio de una finca urbana sita en jurisdicción de Uruñuela, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Caballero y Alvarez, en nombre de don Julián Díez Somalo y don Esteban Leza Ojeda, contra don Antonio Miera Babiano que litigó como pobre, he acordado sacar á pública subasta los siguientes bienes embargados para pago de costas en ellos causadas.

Pesetas

Una casa en la calle del Río, de la villa de Uruñuela, sin número, con bodega y sitio para tino, que linda por Norte

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 1'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

ó trasera, herederos de don Juan Pablo Velasco; Sur ó frente, Nicolás Arroyuelo; Este ó derecha entrando, Baldomero Guinea, y Oeste ó izquierda, José Sáez; dentro de cuyo edificio hay dos cubas, una de ciento treinta y otra de trescientas cántaras, y un tino de caber cien cargas; tasado todo en novecientas sesenta y cinco pesetas.

Una heredad de dos fanejas y siete celemines, plantada de viña en término «La Rad» de esta jurisdicción, que linda Norte, Nicolás González; Sur, don Luciano Bastida; Este, Eugenio Gil, y Oeste, un ribazo; tasada en doscientas veinticinco pesetas..

Observaciones:

Para dicha subasta se ha señalado el día tres de Julio próximo á las doce en la sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán en ella posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de las fincas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad no menor del diez por ciento del valor de la finca que traten de rematar, y el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

No se han presentado por los ejecutados los títulos de propiedad de las fincas á pesar de haber sido requeridos para ello.

Dado en Nájera á dos de Junio de mil novecientos cinco.—M. Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios de los pueblos que à continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

CONTINUACIÓN (1)

Villalba de Rioja

Concejales

Don Gregorio Salazar Fernández
» Carlos Ramírez Montoya
» Pantaleón Martínez Rojo
» Policarpo Fernández Urbina
» Anselmo Fernández Barahona
» Gregorio Martínez Fernández

Mayores contribuyentes

Don Anselmo Fernández Heras
» Eulogio Dulanto Silanes
» Román Arce Mayor
» Pedro Arce Mayor
» Galo Muga Martínez
» Román Gómez Fernández
» Rufino Fernández Urbina
» Pío Salazar Ramírez
» Matías Pérez Gómez
» José Hernández Barahona
» Román Gómez Muga
» Tomás Fernández Barahona
» Fructuoso Urbina Urbina
» Torcuato Fernández Heras
» Julián Pérez Muga
» Juan Gómez Arce
» Julián Arce Corcueras
» Ceferino Fernández Guerra
» Bonifacio Pampliega López
» Celestino Hernández Ortiz
» Bruno Rosales Martínez
» Agustín Pérez Muga
» Eustaquio Fernández Barahona
» Severo Gómez Rosales

Villamediana

Concejales

Don Domingo Martínez y Baldó
» Diego Marín Sicilia
» Marcos García Pascual
» Casiano Martínez Hurtado
» Manuel García Sáenz
» Policarpo San Román
» Faustino García San Román
» Francisco San Román Lapuente
» Dámaso García Santolaya

Mayores contribuyentes

Don Agustín García Maya
» Ángel García Santolaya
» Bruno Ochagavia Ruiz
» Celedonio Benito Ilarrazo
» Calixto Ruiz de Palacios
» Dionisio Lapuente
» Domingo Ilarrazo
» Domingo Sáenz
» Esteban Sarabia
» Euquerio García
» Felipe Santolaya
» Francisco García
» Félix Ramírez

Don Federico Tejada

» Gregorio San Román Ocón
» Gregorio Benito Ilarrazo
» Gregorio Martínez Fernández
» Ignacio Balda Zorzano
» José Sáenz Balda
» Juan Ilarrazo
» Juan Martínez Baldó
» Luis Ruiz de Palacios
» Lucio Navarro
» Luis Sáenz Balda
» Manuel Benito Sáenz
» Pedro Ilarrazo Bretón
» Pedro Balda Medina
» Prisco Santolaya
» Saturnino García Michel
» Sebastián Ilarrazo
» Teodoro Sáenz Balda
» Toribio Benito
» Vicente Amestoy Hermoso
» Zacarias Fernández
» Ignacio Balda Ochagavia
» Ildefonso Herce

Villarejo

Concejales

Don Angel Morras Salazar

» Rosendo Iturza Iturza
» Cecilio Santa María Peña
» Celestino Rojo Armas
» Sotero Matute Valle
» Félix Palacios Iturza

Mayores contribuyentes

Don Claudio Canas Iturza

» Melquiades Armas Calvo
» Daniel Cañas Diez
» Wenceslao Cañas Cañas
» Eusebio Hervias Lerena
» Gabino Olarte Izquierdo
» Rafael Armas Cerezo
» Melitón Delgado Sanz
» Isidoro Armas Cerezo
» Agustín Azpeitia Olarte
» Pedro Ochoa Cañas
» Juan Olarte Lacanal
» Anselmo Aliende González
» Jesús Azpeitia Olarte
» Aniceto Merino Martínez
» Luis Valgañón Olarte
» Víctor Martínez Olarte
» Nicomedes Untoria Nestares
» Eleuterio Valgañón Peña
» Cipriano Casado Crespo
» Segundo Villoslada Arregui
» Esteban Fernández Hernández
» Gregorio Untoria Nestares
» Matías Martínez

Villarroya

Concejales

Don Miguel Jiménez

» Santiago Tomás
» Hilarión Jiménez
» Bartolomé Martínez
» Feliciano Jiménez
» José Calvo Pérez

Mayores contribuyentes

Don Claudio Pérez León
» Gabriel Pérez Jiménez
» Serafín Calvo Abad
» Miguel Jiménez Abad
» José Martínez Calvo

Don Santiago Jiménez Abad

» Cosme Martínez Calvo
» Domingo Tomás Pérez
» Toribio Blázquez Jiménez
» Tiburcio Pérez Martínez
» Lucas Tomás Pérez
» Guillermo Martínez Calvo
» Marcelino Jiménez Garrido
» Jorge Jiménez Jiménez
» Juan Abad Galán
» Cosme Pérez Abad
» Julián Calvo Pérez
» Esteban Calvo Pérez

Villoslada

Concejales

Don José Sampelayo Lacalle

» Marcelino Gil Zabala
» Venancio Sáenz Méndez
» Juan González Artaloitia
» Lino García Montenegro
» José Hernández Herrero
» Benigno García Blanco
» Saturnino Moreno Gil

Mayores contribuyentes

Don Valentín Larios Zabala

» Juan de Pablo Martínez
» Fernando González Rosáenz
» Daniel Iradier Ladrero
» Francisco de Pablo Lacalle
» Francisco Pérez González
» Marcelino Zabala Martínez
» Vicente Lacámarra García
» Toribio Yanguas Diez
» Santiago Martínez González
» José Sáenz Muro
» Donato Lacaille Fernández
» Marcelino Vidarte Rodríguez
» Martín González Sánchez
» Estanislao Herrero Sánchez
» Fortunato Hueto del Valle
» Cosme Sáenz Caro
» Lorenzo Cabezón
» Doroteo Escribano Tejedor
» Pascual Montenegro Hernández

Mayores contribuyentes

» Eusebio González Sánchez
» Atilano González Sánchez
» Félix González Moreno
» Ventura Pinillos Vidarte
» Pablo González Sánchez
» Pedro Gil Rincón
» Marcos Vidarte Sánchez
» Anastasio Sánchez
» Rufino Rincón González
» Angel Hernández Gil
» Ruperto García Pérez
» Román Lacámarra Diez

Viniegra de Arriba

Concejales

Don Paulino García Parra

» León Duro Ortiz
» Julián Sánchez Matute
» Bonifacio Matute Parra
» Modesto Matute Rubio

Mayores contribuyentes

Don Antonio Marín García
» Bonifacio García Parra
» Bonifacio Antón Lázaro
» Bernardo Pérez Parra
» Castor Matute Parra
» Cator Lozano Martínez
» Eusebio Parra Parra

Don Eusebio Cibrián Lázaro

» Ezequiel Sánchez Lázaro
» Ezequiel Pérez Parra
» Emeterio Sánchez Martínez
» Fidel García García
» Francisco Oseguera Alonso
» Julián González Izquierdo
» Miguel Martínez Parra
» Miguel Lázaro Martínez
» Pedro Parra Martínez
» Romualdo García Parra
» Raimundo Parra Cibrián
» Salustiano Parra Hernández
» Victor Rubio Matute
» Venancio Hernández Vela
» Toribio Agreda Martínez
» Tiburcio Martínez Parra

Zarzosa

Concejales

Don Diego Pérez Rodríguez

» Isidoro Martínez Blanco
» Juan Calleja Leria
» Zoilo Prejano Tormo
» León Galilea Prejano
» Camilo Gil Lasanta

Mayores contribuyentes

Don Adrián Tormo Blanco
» Ambrosio Galilea Grandes
» Benito Cibrián Diego
» Braulio de Grandes Cibrián
» Basilio de Grandes Cibrián
» Cándido Fernández Calleja
» Eugenio García Fernández
» Dimas Pérez Rodríguez
» Francisco Leria Martínez
» Juan Blanco Domínguez
» Jorge Martínez Martínez
» Juan Blanco Sáenz
» Juan Ángel Badillo
» Lázaro Rodríguez Martínez
» Miguel Martínez Benito
» Matías Rodríguez Martínez
» Nicolás Cibrián Rivas
» Pedro Rodríguez Alonso
» Pedro Martínez Santolalla
» Policarpo Miguel Martínez
» Segundo Miguel Leria
» Simón Fernández Marín
» Timoteo Martínez Rodríguez
» Tomás Galilea Prejano

Zorraquín

Concejales

Don Victoriano Gonzalo Mateo

» Lorenzo Neila García
» Julián Mateo Gonzalo
» Juan Gonzalo Crespo
» Fabián Gonzalo Crespo
» Calixto Mateo García

Mayores contribuyentes

Don Fabián de Mateo Monja
» Cecilio García Rodríguez
» Pedro García San Vicente
» Bernabé Neila Gonzalo
» Ruperto Alonso Castrillo
» Manuel Gonzalo García
» Víctor Gonzalo García
» Tiburcio Altuzarra Mateo
» Juan Mateo García
» Severiano Monja Agustín
» Juan de Mateo Gonzalo
» Eusebio Gonzalo Perujo
» Nicolás Martínez Mateo
» Manuel Mateo García
» Daniel Gonzalo Mateo
» Mateo Gonzalo Mateo

(Se continuará.)

(1) Véase en el BOLETÍN n.º 127.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.

Relación núm. 12

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 1.º del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREDOR

Generoso Gorriz Zapater
Pascasio Gimeno Arnal
Antonio Lago Hernández
Pedro Pérez Fuentes
Isidro Alvarez Ruiz
Federico Albert Carranque
Mariano Esparza Arraíz
Antonio Rodríguez Gómez
Francisco Colom Montpaler
Pedro Ruiz Goñi
Ramón Ginés Viñals
Manuel Samblas Alvarez
Enrique Espino Mira
Florencio Aldea Rica
Quirico Ramos Escudero
Juan Belso Arabit
Pedro López Lora
Marcelino Pérez Alvarez
Mariano Pérez Cebollero
Clemente Martín Sánchez
Teófilo Piñas Villegas
Sebastián Verdú de Dios
Ambrosio Gordillo González
Avelino Martín Gijón
Francisco Moreno Vélez
Manuel Domingo Zaurino
Alvaro López Díaz
Benigno García Ameiro
Vicente Barriquete Caballero
Cándido Pérez Moreno
Manuel Agudo Molina
Francisco Cabrera Martos
Manuel Camargo Cabrera
Mariano Martínez Boyer
Manuel Castelló Oró
José Rivera Villar
Martos Sánchez Gutiérrez
Blas Hernández Gómez
Dionisio Frontal Alvarez
José Boluda Soler
Mariano Rodríguez Alvarez
Jesús Fernández Castro
Agustín Bustos Mora
Ciriaco Alvarez Alvarez
Inocencio García González
Florencio Pérez Chamorro
Pedro Yagüe Arribas
Manuel Fernández Ruiz
Francisco Bernabé Sirvent
Felipe Salas Ibáñez
Antonio Reus Palacio
Alejo Sanmateo Montero
Ramón Más Marzo
Gil Castellví García

CLASE 6 categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Soldado	228 85
Id.	18 10
Id.	57 10
Id.	273 20
Id.	249 90
Id.	168 95
Id.	122 20
Id.	562 95
Id.	14 45
Id.	225 05
Id.	505 05
Id.	393 70
Id.	354 ,
Id.	3 25
Id.	566 20
Id.	136 95
Id.	670 20
Id.	713 05
Id.	37 15
Id.	122 25
Id.	69 30
Id.	454 30
Id.	492 85
Id.	521 90
Id.	477 20
Id.	64 15
Id.	302 35
Id.	330 85
Id.	480 65
Id.	32 90
Id.	605 80
Id.	355 35
Id.	352 05
Id.	146 50
Id.	74 10
Id.	118 30
Id.	207 20
Id.	261 20
Id.	299 30
Id.	146 65
Id.	347 20
Id.	180 55
Id.	138 40
Id.	368 15
Id.	429 20
Id.	415 55
Id.	399 10
Id.	565 65
Id.	719 45
Id.	73 90
Id.	94 10
Id.	132 40
Id.	443 85
Id.	32 45

NOMBRE DEL ACREDOR

CLASE 6 categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Soldado	437 40
Id.	102 85
Id.	166 20
Id.	162 55
Id.	431 45
Id.	170 95
Id.	303 55
Id.	148 80
Id.	182 05
Id.	138 75
Id.	174 75
Id.	106 25
Id.	459 65
Id.	158 60
Id.	39 65
Id.	21 20
Id.	194 45
Id.	240 65
Id.	439 30
Id.	34 40
Id.	317 35
Id.	131 35
Id.	251 60
Id.	366 40
Id.	174 45
Id.	105 55
Id.	95 10
Id.	156 70
Id.	152 70
Id.	129 05
Id.	383 15
Id.	403 05
Id.	187 70
Id.	568 20
Id.	310 95
Id.	328 50
Id.	95 60
Id.	369 50
Id.	376 05
Id.	458 ,
Id.	140 65
Id.	173 60
Id.	129 50
Id.	670 60
Id.	164 90
Cabo	43 65
Id.	681 70
Id.	425 70
Sargento	56 85
Soldado	17 68
Sargento	15 05
Cabo	110 21
Soldado	43 72
Id.	125 99
Id.	74 10
Id.	109 93
Id.	133 39
Id.	208 32
Id.	93 35
Id.	176 45
Id.	87 85
Id.	171 75
Cabo	267 30
Soldado	70 25
Id.	3 25
Id.	154 42
Id.	88 75
Id.	239 60
Id.	264 89

(1) Véase el BOLETÍN núm. 128.

NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Miguel Escobar Tobar	Soldado	56 12	Francisco Fernández Garrido	Soldado	250 04
Leandro Lumbres Sánchez	Id.	75 66	José Suárez García	Id.	101 76
Miguel Martín Rubio	Id.	169 89	Juan Illa Martori	Sargento	286 50
Francisco Fontanella Riba	Id.	173 20	Pedro Torres Mari	Soldado	176 20
Salvador Camps Camps	Id.	171 70	Pedro Pérez Soto	Id.	183 21
Mateo Nueno Tirapó	Id.	142 27	José Valera García	Id.	262 65
Sebastián Blanch Badía	Id.	152 47	Juan Contreras Martín	Cabo	171 59
Miguel Alós Gelabert	Id.	191 07	José García Cervera	Soldado	171 23
José Sepulcre Balsó	Id.	242 65	José Galindo Llopis	Id.	325 84
Brígido Segura Jiménez	Id.	128 40	Manuel Leal Hacha	Id.	164 05
Pedro Martínez Angel	Id.	228 65	Antonio Fuentes Torralva	Id.	166 15
Melchor Rodríguez Rodríguez	Id.	167 08	Simón Balda Vélez	Id.	631 45
Lorenzo Bosch Peix	Id.	175 65	Luis García Marín	Id.	159 30
Alejandro Gálvez Loma	Id.	73 75	Fernando Miranda Brito	Id.	199 70
Ignacio González Rodríguez	Id.	165 81	Vicente Fullana Mengual	Id.	125 03
Macario Rico Soto	Id.	181 85	D. Felipe Nart Rodes	Capitán	3104 40
Emilio Redondo Medell	Id.	218 90	Celestino Iglesias Iglesias	Soldado	634 55
Alejandro Pereda Gómez	Id.	20 89	Victoriano Castro Alfajeme	Id.	81 55
Joaquín Ricols Lucía	Id.	189 99	Federico Martín Ruiz	Id.	143 20
Manuel Vila Enriquez	Id.	171 55	José Nicolau Ortells	Id.	115 40
Rafael Reyes Hernández	Id.	67 60	Francisco Toro Sallago	Id.	513 50
Salvador Sanz Tapia	Id.	121 19	Andrés Marí García	Id.	779 05
Jaime Clavel Argemí	Id.	196 "	Regino Luzuriaga Nieva	Id.	565 95
Esteban Bruzóns Camps	Id.	89 65	Manuel Montero Martínez	Id.	657 30
Ramón Das Casanova	Id.	212 67	Juan Navarro Correa	Id.	111 35
Manuel Prieto Barberá	Id.	181 07	José Manuel Martín Sardón	Id.	278 65
Francisco Fernández Henarejos	Id.	190 70	Miguel Pera Solano	Id.	330 25
Manuel Hernando Magdalena	Id.	144 99	Antonio Heredia Monguilar	Id.	542 20
Juan Beiro Rey	Sargento	123 87	Vicente González Cáceres	Id.	134 80
Ignacio Díaz Rodríguez	Soldado	172 80	Telesforo Roig Andrés	Cabo	712 45
Dionisio Goñi Noguera	Id.	52 24	Vicente Carpintero Estela	Soldado	219 40
Manuel Loureiro González	Cabo	256 24	Antonio Gómez Villafuerte	Sargento	916 30
Constantino Martínez González	Soldado	146 52	Juan Marí Marí	Soldado	256 45
Adriano Roitegui Villanueva	Id.	184 85	Antonio Guachs Juan	Cabo	634 70
Eladio Casanova Moscardó	Cabo	238 88	Aniceto Muñoz Tierno	Soldado	682 95
Ramón Prada Zurita	Soldado	167 20	Juan García Fabrelas	Id.	177 05
Antonio Tárrago Ferrer	Id.	151 37	Juan Bautista Nadal Espiú	Id.	312 85
Bernardo Jiménez Moliner	Id.	120 05	Bernardo Alonso Ballesteros	Id.	122 40
Julián Gálvez Blanco	Id.	137 26	Francisco Latorre Cenón	Id.	205 05
Manuel Malaguilla López	Id.	220 91	Ramón Donat Pastor	Id.	98 50
Jenaro Diéguez Escudero	Id.	196 37	Fermín Gutiérrez Diego	Id.	822 "
José Alós Gelabert	Id.	127 58	Gregorio Casas Aguilera	Id.	60 65
José Costa Deop	Id.	78 55	Francisco Navarro Tormos	Id.	518 25
Manuel Melo Alayón	Id.	58 90	Calixto Hernández Blázquez	Id.	62 05
José Ricol Ramíca	Id.	101 51	Hilario Garro Izaguirre	Id.	493 80
Francisco Ramírez García	Id.	152 01	José Sánchez Curbelo	Id.	378 35
Nicolás Camacho Díaz	Id.	101 87	Antonio Rivas Planell	Id.	105 80
Esteban Mateo Martínez	Id.	106 60	Rafael Albert Ginés	Corneta	211 45
José Navarro Ovalle	Id.	" 94	Pedro Pizá Company	Soldado	276 95
Salvador Burgui Muñoz	Id.	195 40	Ramón Clemente Gil	TOTAL . . .	224266 08
Jaime Mercader Tarragona	Id.	137 55			
Santiago Fernández Aparicio	Id.	393 97			
Emilio Olcina Catalá	Id.	38 92			
Felipe Gómez Pérez	Sargento	184 61			
Modesto Carballo González	Soldado	357 92			
Antonio Prieto Aire	Corneta	268 15			
Pedro Busquet Puigdemont	Cabo	237 30			
Ignacio Martí Grané	Soldado	187 30			
José López Pérez	Id.	36 19			
Miguel Martí Bel	Id.	132 08			
Fulgencio Manera Pérez	Id.	92 29			
Atilano López Otero	Id.	199 75			
Pedro Estrada Torréns	Id.	192 11			
Juan Rodríguez Núñez	Id.	119 51			
Vicente Miralles Pérez	Id.	185 10			
Juan Ramón Mesa	Id.	214 25			
Juan Ródenas López	Id.	119 06			
Eduardo Mulero Romero	Id.	221 90			
Diego Nieto Sánchez	Corneta	202 03			
José Uró Rivas	Soldado	41 23			

Anuncio Oficial

CASTROVIEJO

1072

El día 17 del actual y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar ante esta Alcaldía la subasta de 50 hayas de los montes Espinos y Sendero, término Eregil, bajo el tipo de 250 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones y con todos los requisitos legales, advirtiendo que el plazo para dicho aprovechamiento es de dos meses, pues es la tercera subasta

y fué adjudicado á D. Máximo Nájera y el cual ha presentado la renuncia después de haber cumplido lo prevenido en la condición 10 del pliego respectivo.

Lo que hago saber al público para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Castroviejo 7 de Junio de 1905.— El Alcalde, Ignacio Nájera.